



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/16
13 de junio de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima cuarta Reunión
Montreal, 25 – 29 de julio de 2011

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS
CON REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES**

Introducción

1. La Secretaría pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que presenten a la 64ª Reunión los informes pendientes sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución de los planes nacionales de eliminación, planes de gestión de eliminación definitiva, proyectos en el sector de producción y proyectos de demostración e inversión para HCFC para los que se incluyesen requisitos específicos de presentación de informes en los acuerdos y en decisiones específicas del Comité Ejecutivo adoptadas entre las reuniones 59ª y 62ª.

Estructura del documento

2. La Secretaría ha agrupado los informes sobre la marcha de las actividades en tres secciones:

Sección I: Planes nacionales de eliminación y planes de gestión de eliminación definitiva.

Sección II: Proyectos para el sector de producción.

Sección III: Proyectos de demostración e inversión para HCFC que han sido aprobados en forma separada de un plan de gestión de eliminación de HCFC, de conformidad con la decisión 55/43 b).

I. INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES NACIONALES DE ELIMINACIÓN/PLANES DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DEFINITIVA

3. El Gobierno de Alemania, el PNUD y el PNUMA han presentado los siguientes informes:

- a) Afganistán: Plan nacional de eliminación (Informe sobre la marcha de las actividades de 2010) (PNUMA/Alemania)
- b) Bangladesh: Plan nacional de eliminación (Informe sobre la marcha de las actividades de 2010) (PNUD/PNUMA)
- c) Maldivas: Plan de gestión de eliminación definitiva (Informe sobre la marcha de las actividades de 2010) (PNUMA/PNUD)
- d) Nepal: Plan de gestión de eliminación definitiva (Informe sobre la marcha de las actividades de 2010) (PNUMA/PNUD)
- e) Samoa: Plan de gestión de eliminación definitiva (Informe sobre la marcha de las actividades de 2010) (PNUMA/PNUD)

4. La Secretaría examinó los informes presentados tomando en cuenta las propuestas de proyecto originales, los datos de SAO notificados por los correspondientes gobiernos conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal, los informes sobre la marcha de las actividades anteriores presentados al Comité Ejecutivo y las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité Ejecutivo y la Reunión de las Partes.

5. La Secretaría también observó que no se presentaron seis de los informes solicitados.

Recomendación de la Secretaría

6. El Comité Ejecutivo pudiera pedir a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que presenten a la 65ª Reunión informes completos sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución de los planes nacionales de eliminación y planes de gestión de eliminación definitiva que se debían presentar conforme a las decisiones específicas adoptadas entre las reuniones 59ª y 62ª y que no se han presentado aún.

Afganistán: Plan nacional de eliminación (PNUMA/Alemania)

7. El plan nacional de eliminación, por el que el Gobierno de Afganistán se compromete a eliminar todos los CFC antes del 1º de enero de 2010 y el CTC antes del 1º de enero de 2007, fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su 47ª Reunión.

8. Se presentaron informes sobre la marcha de las actividades, planes anuales de ejecución e informes de verificación del consumo a las reuniones 51ª, 54ª, 57ª y 60ª. En la 60ª Reunión, el Comité Ejecutivo pidió al Gobierno de Afganistán que, con la asistencia del Gobierno de Alemania y del PNUMA, presente un informe sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución del programa de trabajo para 2010 para el plan nacional de eliminación, a más tardar en la 63ª Reunión del Comité Ejecutivo (decisión 60/8 b)). El presente informe cubre la ejecución del programa de trabajo de 2010 para el plan nacional de eliminación.

Informe sobre la marcha de las actividades

9. Durante 2010, el Gobierno de Afganistán finalizó la ejecución de su plan nacional de eliminación y eliminó el consumo de CFC a partir del 1º de enero de 2010. Los resultados del año comprendido en el informe incluyen la organización de otros cuatro talleres de capacitación aduanera con la participación de 201 oficiales de aduana, otro taller de capacitación en refrigeración con la participación de 36 técnicos, la implementación del sistema de concesión de licencias para la importación de SAO, sin que se emitiera ningún permiso de importación de CFC durante el año, y diversas actividades de aumento de la sensibilización. No se identificó ningún incidente de comercio ilícito durante el año.

10. Se había desembolsado la totalidad de los fondos aprobados para el plan nacional de eliminación para Afganistán.

Observaciones de la Secretaría

11. Según los datos presentados con arreglo al Artículo 7, el consumo de CFC para 2009 fue de 27,0 toneladas PAO (3,0 toneladas PAO por debajo de las 30,0 toneladas PAO convenidas para el año en el acuerdo) y también se mantuvo la eliminación total del CTC. Se calculó que el consumo de CFC y CTC para el año 2010 fue nulo, y no se identificaron importaciones no autorizadas de SAO. Conforme a esta información, Afganistán parece encontrarse en situación de cumplimiento del Acuerdo del plan nacional de eliminación.

12. La Secretaría tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución exhaustivo presentado para el plan nacional de eliminación de Afganistán. La Secretaría también observó que el Gobierno de Afganistán, con la asistencia del PNUMA y Alemania, había logrado, en el marco de su plan nacional de eliminación, la capacitación de 347 oficiales de aduana, la producción y distribución de 500 copias del manual para oficiales de aduanas y la capacitación en buenas prácticas de refrigeración de 251 técnicos en refrigeración. También se había llevado a cabo la distribución de 172 equipos de recuperación y reciclaje; se habían recuperado 23 toneladas PAO de

CFC-12, se habían establecido 4 centros de capacitación y se habían eliminado los CFC en cuatro compañías en los sectores de espumas y refrigeración comercial por medio de asistencia técnica. También se había llegado a un acuerdo voluntario con el único usuario de CFC para sustituir el uso de esta sustancia por una tecnología de sistema a base de agua.

13. La Secretaría señaló a los organismos que no se había incluido en el informe el informe de verificación independiente del consumo para el año 2009, y pidió al organismo principal que lo presente junto con una verificación del consumo para el año 2010. El PNUMA notificó que se estaban preparando los informes de verificación se estaban; posteriormente, estos se presentaron en junio, pero no estaban aún completos.

Recomendación de la Secretaría

14. El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución del programa de trabajo de 2010 del plan nacional de eliminación de CFC para Afganistán; y
- b) Pedir al PNUMA que presente los informes de verificación para los años 2009 y 2010 y que informe al respecto a más tardar a la 65ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Bangladesh: Plan nacional de eliminación (PNUD/PNUMA)

15. El plan nacional de eliminación para Bangladesh fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su 42ª Reunión, por un valor total de 1 355 000 \$EUA más costos de apoyo del organismo de 119 775 \$EUA, para eliminar por completo el consumo remanente de CFC, y CTC y TCA para fines de 2009. En su 52ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el proyecto para la eliminación del consumo de CFC en la fabricación de inhaladores de dosis medidas en Bangladesh, por el monto de 2 776 778 \$EUA más costos de apoyo del organismo, y la estrategia de transición para eliminar el uso de los CFC en los inhaladores de dosis medidas, con un nivel de financiación de 70 000 \$EUA más costos de apoyo de organismo.

16. En la 57ª Reunión, el PNUD presentó un informe sobre la marcha de las actividades que indicaba que los niveles de consumo de CFC para 2007 y 2008 eran superiores a aquellos admitidos conforme al Protocolo de Montreal y al Acuerdo. El Comité decidió, por lo tanto, entre otras cosas, aplicar la cláusula de penalización establecida en el Acuerdo, calculada a título excepcional en el 5 por ciento del monto para cada uno de los tramos (segundo, tercero y cuarto) (es decir, una penalización de 44 575 \$EUA en total), y solicitar al Gobierno de Bangladesh y al PNUD que presenten un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del plan nacional de eliminación y el proyecto para la eliminación de los CFC en el sector de inhaladores de dosis medidas a la 60ª Reunión (decisión 57/28).

17. Bangladesh presentó a la 21ª Reunión de las Partes un plan de acción para asegurar su retorno a una situación de cumplimiento conforme al cual, sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo financiero del Protocolo, Bangladesh se comprometía, entre otras cosas, a reducir el consumo de CFC a no más de 140,0 toneladas PAO en 2009 y cero toneladas PAO en 2010, con excepción de los usos esenciales que pudieran ser autorizados por las Partes (decisión XXI/17).

18. En la 60ª Reunión, el PNUD presentó un segundo informe sobre la marcha de las actividades con datos preliminares que demostraban un consumo de CFC estimado de 127,0 toneladas PAO en 2009, lo que se encontraba por debajo del nivel máximo estipulado en el plan de acción presentado a la

21ª Reunión de las Partes (140,0 toneladas PAO), pero que resultaba 74,0 toneladas superior al nivel máximo estipulado en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo (53,0 toneladas PAO). El Comité Ejecutivo decidió, entre otras cosas, aplicar la cláusula de penalización, calculada al 50 por ciento del monto para los tramos quinto y sexto que se sometían para la aprobación (es decir, una penalización de 81 500 \$EUA en total), y pedir al Gobierno de Bangladesh y al PNUD que presenten a la 61ª Reunión un informe sobre la marcha de las actividades y un plan de acción relacionado con el séptimo y último tramo del plan nacional de eliminación (decisión 60/35).

19. Dado que no se presentó a la 61ª Reunión la solicitud del séptimo tramo (55 000 \$EUA) conforme a la decisión 60/11 b), este se integraría al plan de gestión de eliminación de HCFC. En consecuencia, no hay una solicitud de financiación relacionada con esta presentación. El presente informe cubre las actividades desde mayo de 2010 hasta el presente.

Informe sobre la marcha de las actividades

20. Durante el período que cubre el informe, otros 100 oficiales de aduanas recibieron capacitación, con lo que se completó la capacitación de 250 oficiales de aduanas en total en el marco del plan nacional de eliminación. Además, 1 200 técnicos recibieron capacitación en buenas prácticas de servicio y mantenimiento, con lo que se capacitó en total a 3 100 técnicos en el marco del plan; además, más de 800 técnicos recibieron equipos de retroadaptación y capacitación en retroadaptación. En promedio, se recuperó 0,2 kg de CFC-12 por unidad de refrigeración doméstica retroadaptada, y se recicló y reutilizó el CFC-12 recuperado. Se están distribuyendo entre los técnicos herramientas para servicio y mantenimiento, tales como equipos de retroadaptación, bombas de vacío, cilindros y equipos de recuperación para CFC y HCFC.

21. Las actividades de asistencia técnica desarrolladas en el marco del plan nacional de eliminación ayudaron a la industria de la confección a eliminar el uso del CTC. Las cifras preliminares indicaban que el consumo de CTC y TCA fue nulo en 2010. La Secretaría del Ozono no ha recibido aún los datos con arreglo al Artículo 7 para 2010.

22. A diciembre de 2010, se habían desembolsado 1 020 609 \$EUA de los 1 173 925 \$EUA aprobados para la ejecución del plan nacional de eliminación (después de deducir los 181 075 \$EUA relacionados con las cláusulas de penalización). El saldo de 153 316 \$EUA se desembolsará en 2011. Se prevé terminar todas las actividades previstas del plan nacional de eliminación en diciembre de 2011.

Observaciones de la Secretaría

23. El Gobierno de Bangladesh notificó un consumo de 127,6 toneladas PAO de CFC en 2009, lo que confirma la cifra estimativa incluida en el informe sobre la marcha de las actividades presentado a la 60ª Reunión. En el informe sobre la marcha de las actividades actual se calcula que el consumo de CFC en 2010 será nulo.

24. Se observó que las cifras preliminares indicaban que Bangladesh había logrado un nivel de consumo nulo de CFC, CTC y TCA en todos los sectores en 2010, excepto la fabricación de inhaladores de dosis medidas. También se observa la pronta ejecución del proyecto de inversión para inhaladores de dosis medidas, que arroja un consumo de solamente 47,9 toneladas PAO de CFC, cifra 108,8 toneladas PAO inferior a las 156,7 toneladas PAO autorizadas por las Partes como exención para usos esenciales para 2010 (decisión XXI/4).

25. La Secretaría señaló que no se había incluido en la presentación el informe de verificación de los niveles de consumo para los años 2009 y 2010. El PNUD notificó que el informe de verificación no se había completado aún y que se finalizaría y presentaría antes de la 65ª Reunión.

26. La Secretaría pidió detalles adicionales y una evaluación preliminar acerca de si Bangladesh se encontraría en condiciones de cumplir con el nivel de exención para usos esenciales autorizado para 2011 (57,0 toneladas PAO) y con la condición de no presentar propuestas para usos esenciales para la fabricación de salbutamol, beclometasona y levosalbutamol (decisión XXII/4). El PNUD informó que una de las tres compañías que recibieron asistencia completará la conversión en 2011, mientras que las otras dos la completarán en diciembre de 2012. El Gobierno de Bangladesh está preparando legislación para restringir el uso de CFC para la fabricación de inhaladores de dosis medidas a partir de enero de 2013. El PNUD también indicó que la conversión a inhaladores de dosis medidas de salbutamol, beclometasona y levosalbutamol sin CFC se completará en 2011 y, por lo tanto, se calcula que no se requerirán CFC para estos inhaladores de dosis medidas en 2012.

Recomendación de la Secretaría

27. El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota con agradecimiento del informe sobre la marcha de ejecución de los tramos quinto y sexto del plan nacional de eliminación de las SAO, los esfuerzos realizados por Bangladesh para lograr un consumo nulo de CFC, CTC y TCA en todos los sectores en 2010, excepto la fabricación de inhaladores de dosis medidas, y la pronta ejecución del proyecto de inversión para inhaladores de dosis medidas, que arrojó un consumo estimado de 47,9 toneladas PAO, cifra 108,8 toneladas inferior a las 156,7 toneladas PAO de CFC autorizadas por las Partes como uso esencial para 2010;
- b) Pedir al PNUD que presente el informe de verificación del consumo de CFC para 2009 y 2010; y
- c) Pedir al Gobierno de Bangladesh que, con la asistencia del PNUD y el PNUMA, presente un informe de terminación de la ejecución de su plan nacional de eliminación a la 66ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Maldivas: Plan de gestión de eliminación definitiva (PNUMA/PNUD)

28. El plan de gestión de eliminación definitiva para Maldivas fue aprobado en la 53ª Reunión del Comité Ejecutivo, por un costo total de 180 000 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 20 000 \$EUA. El segundo y último tramo del plan de gestión de eliminación definitiva fue aprobado en la 58ª Reunión, con un nivel de 15 000 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 1 950 \$EUA para el PNUMA.

29. En la 60ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades que cubría las actividades ejecutadas desde abril de 2008 hasta febrero de 2010, y pidió al PNUMA y al PNUD que agilicen la ejecución del componente de inversión para usuarios finales del plan de gestión de eliminación definitiva, y que informen al Comité Ejecutivo en la 62ª Reunión acerca de los progresos en la ejecución de este componente remanente (decisión 60/8 h)). El presente informe cubre las actividades ejecutadas en 2010.

Informe sobre la marcha de las actividades

30. Durante este período, se impartió capacitación en buenas prácticas de refrigeración a 45 técnicos, con lo que se completó la capacitación de más de 150 técnicos por medio del plan de gestión de eliminación definitiva para Maldivas; la capacitación aduanera se integró en el curso de instrucción aduanera nacional ofrecido a los oficiales a cargo de la aplicación, y se impartió capacitación a 75 oficiales de aduanas y de aplicación. También se completaron en 2010 varias actividades de sensibilización del público.

31. Respecto del componente de inversión para usuarios finales, el Gobierno de Maldivas y el PNUD firmaron, a fines de 2010, el acuerdo sobre los hitos y objetivos de ejecución del proyecto, que incluye la distribución de equipos de recuperación y reciclaje que también se pueden usar con HCFC. La capacitación de técnicos, la distribución de los equipos y las retroadaptaciones se llevarán a cabo en el tercer y cuarto trimestre de 2011. Se espera completar este componente en el cuarto trimestre de 2011.

32. Hasta la fecha del informe, se habían desembolsado 105 000 \$EUA, y el saldo de 75 000 \$EUA, correspondiente al componente de inversión para usuarios finales, se desembolsará en 2011.

Observaciones de la Secretaría

33. La 14ª Reunión de las Partes señaló que Maldivas se encontraba en situación de incumplimiento de las medidas de control para los CFC y pidió que se presentase un plan de acción para retornar a la situación de cumplimiento. La 15ª Reunión de las Partes tomó nota del plan de acción presentado por Maldivas, en el que el país se comprometía a reducir el consumo de CFC a 2,3 toneladas PAO en 2006, 0,7 toneladas PAO en 2007, cero toneladas PAO en 2008 y 2009, previéndose la eliminación completa antes del 1º de enero de 2010 (decisión XV/37). La Secretaría observó que desde 2007 el Gobierno de Maldivas ha notificado un consumo nulo de CFC conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

34. El país continuó ejecutando las actividades previstas en el plan de gestión de eliminación definitiva a fin de asegurar que este consumo nulo de CFC se mantenga después de 2010. Al explicar las demoras en la ejecución del componente de inversión para usuarios finales, el PNUD informó que la firma del acuerdo entre el PNUD y el Gobierno de Maldivas para ejecutar este componente era el principal motivo de la demora; pero ahora ya se ha firmado el acuerdo y se está llevando a cabo el proceso de contratación de un proveedor de servicios que apoyará al gobierno en la adquisición y distribución de equipos. Las actividades incluidas en este componente se abordarán para sostener el consumo nulo de CFC y para facilitar la eliminación de los HCFC tal como se deliberó cuando se aprobó el plan de gestión de eliminación de HCFC.

Recomendación de la Secretaría

35. El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución del plan de gestión de eliminación definitiva para Maldivas; y

- b) Pedir al PNUMA y al PNUD que agilicen la terminación del componente de inversión para usuarios finales del plan de gestión de eliminación definitiva, tomando nota de que este contribuirá a mantener el consumo nulo de CFC y a facilitar la eliminación de los HCFC, y que informen al Comité Ejecutivo en la 66ª Reunión acerca de la terminación de la ejecución de este componente restante.

Nepal: Plan de gestión de eliminación definitiva (PNUMA/PNUD)

36. El plan de gestión de eliminación definitiva para Nepal fue aprobado en la 52ª Reunión del Comité Ejecutivo con un costo total de 170 000 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 18 100 \$EUA junto con el primer tramo. El segundo y último tramo fue aprobado en la 57ª Reunión con un nivel de financiación de 60 000 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 6 800 \$EUA.

37. En la 61ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades que cubría las actividades ejecutadas hasta marzo de 2010, y pidió al PNUMA y al PNUD que agilicen la ejecución del componente de inversión para usuarios finales del plan de gestión de eliminación definitiva, y que informen al Comité Ejecutivo en la 62ª Reunión acerca de los progresos en la ejecución de este componente remanente. El Comité Ejecutivo también instó al Gobierno de Nepal a que tan pronto como sea posible las restantes enmiendas al Protocolo de Montreal (decisión 61/18 d). El presente informe cubre las actividades desde abril de 2010 hasta abril de 2011.

Informe sobre la marcha de las actividades

38. Durante este período, se impartió capacitación a 26 oficiales de aduanas, se capacitó a 90 técnicos en buenas prácticas de refrigeración, 20 médicos participaron en un taller sobre la estrategia de transición para los inhaladores de dosis medidas, y el Gobierno continuó ejecutando actividades para fomentar el diálogo entre los oficiales de aduanas en la frontera con la India. El gobierno también retuvo 8,0 toneladas PAO de CFC remanentes de las 74,0 toneladas PAO incautadas en 2000 y las colocó en el mercado interno entre 2004 y 2009, conforme a un plan de acción aprobado en la 16ª reunión de las Partes.

39. Con respecto al componente de inversión para usuarios finales, se capacitó a 28 técnicos en buenas prácticas de servicio y mantenimiento, contención de refrigerantes, retroadaptación de equipos a base de CFC-12 y manejo de hidrocarburos. Se adquirió el equipo de demostración, que se instaló en el Centro de Refrigeración y Aire Acondicionado de Nepal y se utilizó en las sesiones de capacitación. En 2011, se adquirirán y distribuirán entre las compañías de servicio y mantenimiento equipos de recuperación que también podrían funcionar con HCFC.

40. También se notificó acerca de los progresos en el proceso de ratificación de las Enmiendas de Copenhague, Montreal y Beijing. Se organizaron varias reuniones de seguimiento y se completó toda la documentación para presentarla ante el Gabinete. Las ratificaciones están a la espera de la aprobación del Gabinete y del Parlamento. En marzo de 2011, se realizó una visita en misión de alto nivel, en la que participaron las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono, el PNUMA y el PNUD. Los participantes convinieron medidas específicas para continuar apoyando el proceso de ratificación.

41. Hasta la fecha del informe, se habían desembolsado 145 000 \$EUA, y el saldo de 25 000 \$EUA, correspondiente al componente de inversión para usuarios finales, se desembolsará en 2011.

Observaciones de la Secretaría

42. Durante 2010, el Gobierno de Nepal completó la mayoría de las actividades programadas para su plan de gestión de eliminación definitiva, con excepción del componente de inversión para usuarios

finales. El PNUD, al proporcionar detalles adicionales sobre los resultados del proyecto, explicó que, de conformidad con la decisión 60/11 a), los fondos restantes del proyecto se están usando para proporcionar 15 unidades de recuperación para ayudar a las compañías de servicio y mantenimiento a recuperar y reutilizar diferentes refrigerantes, mantener el consumo nulo de CFC y facilitar la eliminación de los HCFC. Los equipos de recuperación, que se asociará con los equipos de regeneración previstos para el plan de gestión de eliminación de HCFC, se distribuirán durante el tercer trimestre de 2011.

43. La 16ª reunión de las Partes recordó que Nepal había incautado 74,0 toneladas de CFC que se habían importado en 2000 sin una licencia de importación, y tomó nota de la presentación de un plan de acción para gestionar la colocación del CFC incautado, en el que el país se comprometía a colocar una cantidad máxima de CFC por año desde 2004 hasta 2009 (decisión XVI/27). La Secretaría observó que las cantidades de CFC colocadas en el mercado en 2009 y 2010 eran 4,0 toneladas y cero toneladas respectivamente, con lo que se cumplía con el plan de acción presentado a la 16ª reunión de las Partes. Desde 2001, el Gobierno de Nepal ha notificado un consumo nulo de CFC con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal, y se calcula que el consumo para 2010 también es nulo.

44. En respuesta a un pedido de información sobre el proyecto aprobado para destruir las 8,0 toneladas PAO de CFC incautadas restantes, el PNUMA informó que, tras deliberar con los interesados pertinentes, se llegó a la conclusión de que la mejor opción para la destrucción era exportar los CFC para destruir a los Estados Unidos debido al costo, la facilidad de operación, el plazo para la destrucción y las posibilidades de cofinanciación por medio de créditos de carbono. El PNUMA está iniciando actualmente el proceso de licitación para subcontratar esta operación.

45. Respecto a la ratificación de las enmiendas restantes del Protocolo de Montreal, la Secretaría tomó nota de los esfuerzos de la dependencia nacional del ozono y los organismos de ejecución para agilizar el proceso. El Gobierno de Nepal presentará su situación especial ante la 46ª reunión del Comité de Aplicación, la 31ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y la 23ª reunión de las Partes a fin de solicitar que se considere a Nepal como comprendido en los párrafos 8 y 9 del Artículo 4 del Protocolo de Montreal.

Recomendación de la Secretaría

46. El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución del plan de gestión de eliminación definitiva para Nepal;
- b) Tomar nota con agradecimiento de los esfuerzos del Gobierno de Nepal para agilizar la ratificación de las enmiendas restantes del Protocolo de Montreal, con la expectativa de que las enmiendas sean ratificadas en el futuro próximo; y
- c) Pedir al PNUMA y al PNUD que agilicen la terminación del componente de inversión para usuarios finales del plan de gestión de eliminación definitiva y que informen al Comité Ejecutivo en su 66ª Reunión acerca de la terminación de la ejecución de este componente restante.

Samoa: Plan de gestión de eliminación definitiva (PNUMA/PNUD)

47. El plan de gestión de eliminación definitiva para Samoa fue aprobado en principio en la 53ª Reunión del Comité Ejecutivo, con un costo total de 150 000 \$EUA más costos de apoyo de

organismo de 16 500 \$EUA. El segundo y último tramo, de 50 000 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 5 300 \$EUA, fue liberado en la 57ª Reunión.

48. En la 60ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades que cubría las actividades ejecutadas desde abril de 2009 hasta febrero de 2010, y pidió al PNUMA y al PNUD que agilicen la ejecución del componente de inversión para usuarios finales del plan de gestión de eliminación definitiva, y que informen al Comité Ejecutivo en la 62ª Reunión acerca de los progresos en la ejecución de este componente remanente (decisión 60/8 j)). El presente informe cubre las actividades desde marzo de 2010 hasta abril de 2011.

Informe sobre la marcha de las actividades

49. En 2010, se capacitó a otros 41 técnicos en buenas prácticas de refrigeración, con lo que el total de técnicos en refrigeración capacitados asciende a 152. En julio de 2011 se pondrá en práctica un sistema de certificación de técnicos.

50. Se espera convertir en ley en 2012 el Reglamento sobre la capa de ozono de 2006, después de que este sea actualizado para incluir el sistema de certificación de técnicos y los objetivos y las políticas relacionados con los HCFC. En total, se capacitó a 100 oficiales de aduanas y aplicación en el marco del plan de gestión de eliminación definitiva para Samoa.

51. Se adquirieron y asignaron a talleres de servicio y mantenimiento seleccionados tres juegos de equipos de recuperación y reciclaje para servicio y mantenimiento de refrigeración y dos juegos de equipos de recuperación y reciclaje para equipos de aire acondicionado de vehículos. Estos equipos se utilizaron en la sesión de capacitación del componente de inversión, en la que participaron 62 técnicos, y se utilizarán para recuperar CFC y HCFC.

52. Hasta la fecha del informe, se habían desembolsado 113 947 \$EUA y el saldo de 36 053 \$EUA, correspondiente al componente de inversión para usuarios finales, se desembolsará en 2011.

Observaciones de la Secretaría

53. Samoa ha notificado, con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal, un consumo nulo de CFC desde 2003. El PNUMA confirmó que el consumo estimado para 2010 también es nulo. Respecto a la ejecución del componente de inversión para usuarios finales, la Secretaría planteó su preocupación respecto de la pertinencia de la readaptación de los equipos de aire acondicionado de vehículos más de 15 años después de la producción del último vehículo con un equipo de aire acondicionado a base de CFC-12, y pidió más detalles acerca de las cantidades estimadas de CFC-12 que se recuperarían, sobre el manejo y destino final del refrigerante y sobre el mecanismo para asegurar que el incentivo esté directamente asociado con la reducción del uso de CFC. El PNUD notificó que en el estudio para el plan de gestión de eliminación de HCFC se habían identificado 6 800 vehículos que aún utilizaban CFC-12 en sus equipos de aire acondicionado, y que los propietarios de vehículos han estado utilizando ya desde hace tiempo CFC recuperados para rellenar sus equipos. También, las cantidades de CFC recuperadas son limitadas y están disminuyendo rápidamente. En el plan de acción, se propone la readaptación de 1 000 sistemas de aire acondicionado de vehículos en un período de cuatro meses y la reutilización de CFC recuperados en otras aplicaciones de refrigeración y aire acondicionado. El PNUD confirmó que el programa incluirá únicamente vehículos que tienen sistemas de aire acondicionado de vehículos en funcionamiento y que las actividades de readaptación estarán a cargo de proveedores de servicio y serán supervisadas por la dependencia nacional del ozono. Además, el PNUD notificó que el Gobierno de Samoa está estudiando reglamentos para prohibir el uso de CFC-12 en sistemas de aire acondicionado de vehículos en una fecha futura y en consulta con los interesados, a fin de ayudar a alentar a los propietarios

de vehículos a retroadaptar sus sistemas. El PNUD también confirmó que las retroadaptaciones se completarán antes de octubre de 2011.

Recomendación de la Secretaría

54. El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución del plan de gestión de eliminación definitiva para Samoa; y
- b) Pedir al PNUMA y al PNUD que agilicen la terminación del componente de inversión para usuarios finales del plan de gestión de eliminación definitiva y que informen al Comité Ejecutivo en su 66ª Reunión acerca de la terminación de la ejecución de este componente restante.

II. INFORMES SOBRE EL SECTOR DE PRODUCCIÓN

China: Plan sectorial para la eliminación de los usos de agentes de proceso con SAO (etapa II) y producción correspondiente de CTC: sistema de control de CTC (Banco Mundial)

Introducción

55. En las reuniones 37ª y 48ª del Comité Ejecutivo, se aprobaron, respectivamente, los Acuerdos para dos etapas de un plan sectorial para agentes de proceso para China (etapa I y etapa II del plan sectorial para agentes de proceso), que se centraban principalmente en la eliminación del uso de CTC como agente de proceso. Por medio de la decisión 61/18, el Comité Ejecutivo había solicitado una descripción del sistema para supervisar el uso de CTC en China, y había aprobado la reasignación de la financiación remanente correspondiente a la etapa I del plan sectorial para China para respaldar ininterrumpidamente las actividades de supervisión, presentación de informes y asistencia técnica en el marco de la etapa II del plan sectorial para China. El Banco Mundial presenta a la 64ª Reunión, en nombre del Gobierno de China, una descripción del sistema para supervisar el uso de CTC en China.

Descripción del sistema para supervisar el uso de CTC

56. En conjunto con la presentación de informes sobre la etapa II del proyecto de CTC como agente de proceso en China, el Banco Mundial había notificado antes de la 61ª Reunión que la Oficina de Cooperación Económica Extranjera (FECO) del Ministerio de Medio Ambiente había establecido una serie de medidas de control para evitar el uso ilícito de CTC en el futuro. En ese entonces, el Banco Mundial también notificó que las medidas adoptadas por la FECO evitarían que se pudiese volver a la situación anterior y reducirían al mínimo el riesgo de uso ilícito de CTC como agente de proceso en el futuro. Tras ser notificado al respecto, el Comité Ejecutivo pidió que se le proporcionase una descripción del sistema para supervisar el uso de CTC en China. La Secretaría solicitó un informe relacionado al Banco Mundial.

57. El Banco Mundial notificó que se coproduce CTC con cloroformo y cloruro de metileno. Dado que continúa existiendo demanda para estas sustancias químicas, y que estas no están restringidas por el Protocolo de Montreal ya que no son sustancias que agoten la capa de ozono, la continuación de la producción de CTC como subproducto resultaba inevitable. Por lo tanto, es esencial que China supervise la producción de CTC y el uso del mismo a fin de asegurar que China continúe cumpliendo con las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal en lo que se relaciona con el CTC.

58. Según lo estipulado por el Protocolo de Montreal, China tiene la obligación de asegurar que se utilice CTC únicamente para las aplicaciones para las que el uso está permitido, en particular determinadas cantidades para aplicaciones específicas como agente de proceso, así como para aplicaciones como materia prima. Como Parte en el Protocolo de Montreal, China debe notificar su producción neta de CTC y su uso como materia prima, las cantidades destruidas y otras aplicaciones. A fin de controlar la producción y el uso de CTC, China ha establecido un sistema de control de CTC que consta de los siguientes componentes:

- a) Los productores de CTC pueden vender CTC solamente a usuarios que hayan obtenido permisos de uso y licencias para la adquisición de CTC de la FECO. También se requieren permisos para el uso interno de CTC por los productores de CTC. A fin de obtener un permiso para adquirir y utilizar CTC, la empresa usuaria debe presentar a la FECO una aplicación. Las aplicaciones son examinadas por expertos en nombre de la FECO para confirmar que el uso esté permitido conforme al Protocolo de Montreal. En 2010, exceptuando el uso de 220 toneladas PAO de CTC para un uso como agente de proceso específico, permitido conforme a las decisiones de la Reunión de las Partes, solamente las compañías que utilizan CTC como materia prima podrían obtener permisos;
- b) Después de que se le otorga el permiso, la compañía debe solicitar a la FECO una licencia de adquisición de CTC anual, en la que se especifica la cantidad de CTC requerida para el año. La FECO, basándose en las aplicaciones, emite licencias de adquisición a las compañías, especificando la cantidad de CTC que se les permite comprar durante el año. Las compañías que cuentan con licencias de adquisición de CTC deben notificar sus adquisiciones y usos de CTC a la FECO trimestralmente. Los productores de CTC pueden vender CTC únicamente a compañías que cuentan con licencias de adquisición. Los productores de CTC también deben notificar su producción y ventas a la FECO trimestralmente;
- c) Todos los productores de CTC han instalado equipos que les permiten convertir los excedentes de CTC en cloruro de metileno y reutilizarlo para la producción de cloroformo. Dado que el CTC se convierte completamente en el proceso, la reconversión a cloruro de metileno se considera una aplicación como materia prima; y
- d) Además de los informes manuales que presentan los productores de CTC, la FECO también requiere que instalen un sistema de supervisión en línea para la producción de CTC y para la conversión de CTC en cloruro de metileno. Los datos se transfieren automáticamente de los equipos de medición en línea a computadoras de la FECO, lo que le permite a la FECO supervisar la producción en tiempo real. Por lo tanto, también se puede determinar la producción acumulada de CTC para un período especificado. El sistema ya está en funcionamiento, pero la FECO aún está llevando a cabo una serie de pruebas a fin de asegurar que el sistema proporcione datos exactos.

Requisitos de presentación de informes para los planes sectoriales de agentes de proceso

59. La Secretaría había notificado al Banco Mundial que, históricamente, el Banco había presentado informes y planes de ejecución para las etapas I y II de los planes sectoriales para agentes de proceso a la última reunión de un año, seguidos por una verificación de la etapa I del plan sectorial a la primera reunión y de la etapa II del plan sectorial a la segunda reunión del año siguiente. Según la información que consta en los datos del informe sobre la marcha de las actividades presentado recientemente, el saldo no comprometido al 31 de diciembre de 2010, combinado para ambos proyectos, era de 715 000 \$EUA.

Tal como se mencionó anteriormente, por medio de la decisión 61/18, el Comité Ejecutivo aprobó la reasignación de la financiación remanente de la etapa I del plan sectorial para agentes de proceso de China a la etapa II de dicho plan sectorial.

60. Los acuerdos para las etapas tanto I como II del plan sectorial para agentes de proceso indicaban que el organismo de ejecución proporcionaría una verificación independiente de los límites de producción o consumo de los objetivos hasta el año 2010 inclusive. Por consiguiente, la Secretaría había esperado recibir para la 63ª Reunión un informe de verificación para la etapa I del plan sectorial para agentes de proceso y, para la 64ª Reunión, una verificación para la etapa II del plan sectorial, así como un informe sobre las actividades durante los 12 meses anteriores y un plan de ejecución para otras actividades. La Secretaría también notificó al Banco Mundial que, considerando la decisión adoptada en la 61ª Reunión, parecería ser que no hay otras actividades en curso para la etapa I del plan sectorial y que, en consecuencia, ya no se requeriría presentar informes. Sin embargo, debería presentarse la verificación para la etapa I del plan sectorial para agentes de proceso para 2010.

61. El Banco Mundial convino en que los informes de verificación de 2010 para las etapas I y II del plan sectorial se presentarían al Comité Ejecutivo, y notificó que tenía intención de presentar dichos documentos a la 65ª Reunión. El Banco Mundial también expresó que entendía que estos informes serían los informes finales para ambos acuerdos para agentes de proceso. La Secretaría señaló que, considerando que existía un importante saldo no comprometido, era probable que se llevasen a cabo actividades ya sea en 2011 o en años posteriores, y que se deberían proporcionar informes respecto de su ejecución durante tanto tiempo como se estuviesen ejecutando actividades.

Recomendación de la Secretaría

62. La Secretaría recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe sobre la descripción del sistema para supervisar el uso de CTC en China proporcionado por el Banco Mundial;
- b) Pida al Banco Mundial que presente, a más tardar para la segunda reunión de cada año, un informe de ejecución acerca de las actividades llevadas a cabo en la etapa II del plan sectorial para agentes de proceso durante el año anterior, hasta que se hubiese completado la ejecución del proyecto; y
- c) Pida al Banco Mundial que presente los siguientes informes por lo menos ocho semanas antes de la 65ª Reunión:
 - i) Informe de verificación para el año 2010 para la etapa I del plan sectorial para agentes de proceso;
 - ii) Informe de verificación para el año 2010 para la etapa II del plan sectorial para agentes de proceso; e
 - iii) Informe de ejecución para la etapa II del plan sectorial para agentes de proceso y plan de ejecución para la financiación remanente.

India: Plan de eliminación de CTC en los sectores de consumo y producción: Informe de verificación de 2010 (Banco Mundial)

63. El Banco Mundial ha presentado, en calidad de organismo de ejecución principal y en nombre del

Gobierno de la India, la verificación de los logros del programa anual para 2010. El informe de verificación no se adjunta a este documento, pero puede facilitarse a pedido.

Antecedentes

64. En su 40 Reunión, en julio de 2003, el Comité Ejecutivo aprobó, en principio, 52 millones de \$EUA en total para brindar asistencia a la India para cumplir con el calendario de control del Protocolo de Montreal para la producción y el consumo de tetracloruro de carbono (CTC). En la 58ª Reunión, se liberó el último tramo del proyecto. En el cuadro siguiente se presenta un resumen de los objetivos de eliminación de CTC y los tramos de financiación del plan sectorial:

Cuadro 1: Objetivos de eliminación de CTC y financiación proporcionada

	Nivel básico	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Consumo total máximo permitido (toneladas PAO)	11 505	n.c.	n.c.	1 726	1 147	708	268	48	0
Producción máxima permitida (toneladas PAO) para este acuerdo	11 553	n.c.	n.c.	1 726	1 147	708	268	48	-
Financiación convenida por el Banco Mundial		8 520 843	9 180 112	399 045	9 556 267	4 020 938	3 211 875	3 211 874	-
Financiación convenida por Francia		-	1 000 000	1 000 000	500 000	500 000	-	-	-
Financiación convenida por Alemania		-	700 000	700 000	300 000	300 000	-	-	-
Financiación convenida por el Japón		-	2 500 000	2 500 000	-	-	-	-	-
Financiación convenida por la ONUDI				3 500 000	399 046				
Financiación total convenida (\$EUA)		8 520 843	13 380 112	8 099 045	10 755 313	4 820 938	3 211 875	3 211 874	

65. La India presentó a la 61ª Reunión una verificación del consumo y la producción de CTC para el año 2009, así como un informe de ejecución y un plan de ejecución para la financiación restante. En la decisión 61/18, el Comité Ejecutivo instó al Banco Mundial a que continúe la verificación del plan de eliminación de CTC para los sectores de consumo y producción en la India, usando el formulario establecido, hasta que se hubiese presentado el informe de verificación de la producción y el consumo en 2011. El Comité Ejecutivo también pidió al Banco Mundial que presente informes sobre la ejecución correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012 a tiempo para la segunda Reunión del Comité Ejecutivo de cada año subsiguiente, y que incluya en dichas ponencias todo cambio importante en las actividades planificadas aprobadas en la 61ª Reunión.

Verificación para el año 2010

66. El marco de verificación para este plan de eliminación, que fue desarrollado por el Banco Mundial y del que el Comité Ejecutivo tomó nota, requiere que la verificación se base en las definiciones de producción y consumo del Protocolo de Montreal. También requiere que se cubran la producción y las importaciones y exportaciones totales anuales de CTC, así como el desglose de la producción de CTC en usos como materia prima y otros usos. Incluye la comprobación y convalidación de registros tales como registros de producción, relaciones entre producto y materia prima en la producción, cupos y cantidad de las importaciones, registros de impuestos especiales y otros documentos relacionados.

67. La verificación se llevó a cabo en marzo y abril de 2011 y estuvo a cargo de un equipo de cuatro expertos de Mukund M Chitale & Co. Chartered Accountants, la firma que ha estado a cargo de este ejercicio durante los últimos cuatro años. Dos de los miembros del equipo de verificación tienen una amplia experiencia en la industria química, mientras que los otros dos son expertos en contabilidad financiera.

68. Esta verificación tenía por objeto confirmar que la producción y el consumo de CTC para usos controlados en 2010 no hubiesen excedido el límite máximo permitido especificado en el acuerdo; es decir, cero toneladas PAO en cada caso. La metodología empleada consistió en verificar la producción y las importaciones de CTC desde el lado del suministro, y deducir del suministro total el CTC utilizado como materia prima en la producción de CFC y cloruro de ácido de dicloro vinil (DVAC). El saldo representaría el consumo de CTC para usos diferentes de materia prima controlados conforme al Protocolo de Montreal.

69. Antes de la visita a las empresas, el equipo de verificación recopiló información a través de la Oficina del Ozono del Ministerio del Medio Ambiente y Bosques, que remitió un cuestionario a cada productor y usuario de materia prima de CTC. Dichos cuestionarios luego fueron verificados durante las visitas en el terreno. El equipo de verificación visitó las tres instalaciones de almacenamiento de CTC restantes en el único puerto donde se importa CTC a granel. También realizó inspecciones de los cuatro productores de CTC, ocho productores de DVAC y el productor de monómero de cloruro de vinilo (VCM). Los hallazgos del equipo de verificación incluyen el nivel de producción de CTC total, las ventas para materia prima y usos controlados, el uso como materia prima y el balance de masa general.

70. Los hallazgos del equipo de verificación para 2010 en comparación con 2009 se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro 2: Hallazgos de las verificaciones en 2009 y 2010

Año	2010	2009
	(toneladas métricas)	
Producción total de CTC	15 223	11 248
Uso como materia prima	16 424	15 792
Importación	417	1 593
Aumento de las existencias	-785	-3 069
De la producción del año en curso	15 223	11 130
Ventas directas para usos diferentes de materia prima	0	113
Aumento de inventario desde 2004; situación al fin del año	48	48
CTC destruido	0	0
Exportación de CTC	0	0

71. Debido a errores de redondeo, el balance de masa se muestra incorrectamente con una diferencia de 1 tonelada métrica (tm). Los valores reales de balance de masa parecen ser exactos.

72. La verificación determinó que las ventas a usuarios para usos diferentes de materia prima fueron nulas (cero tm)

Observaciones de la Secretaría

73. La verificación se ha llevado a cabo conforme al marco de verificación convenido, el equipo contratado cuenta con la pericia y experiencia necesaria en este campo, y la metodología aplicada es

apropiada considerando los controles de política actuales del Gobierno de la India para la producción, importación, consumo y distribución de CTC. Los productores y usuarios de CTC como materia prima deben estar registrados por el gobierno y son las únicas entidades con permiso para importar CTC. Los distribuidores de CTC y los usuarios de CTC para usos controlados no pueden importar y solo pueden comprar CTC a los productores de CTC, que tienen una lista de todos los distribuidores y principales usuarios para usos diferentes de materia prima. No obstante, durante 2010, el gobierno no autorizó a los productores de CTC ningún cupo para ventas para usos diferentes de materia prima. El gobierno también había decidido anteriormente que, a los fines de la verificación, las ventas de los productores de CTC a los distribuidores y usuarios para usos diferentes de materia prima se consideraban usos diferentes de materia prima aún cuando las existencias luego se derivasen al uso como materia prima. Uno de los objetivos clave de la verificación es confirmar que el CTC importado y producido a nivel local comprado por los usuarios de materia prima no se derivase a usos diferentes de materia prima. Los resultados de la verificación demuestran que la India cumple con lo estipulado en el acuerdo para el plan de eliminación de CTC para los sectores de consumo y producción en dicho país.

74. A fines de 2009, los productores de CTC tenían una cantidad de 48 toneladas PAO restantes de las reservas de 2004, que en dicho año ya se habían notificado como consumo, pero no habían sido utilizadas; en consecuencia, esta cantidad podría ser utilizada para usos diferentes de materia prima sin que constituyese consumo. En el informe de verificación se notificó que durante el año 2010 no hubo ningún cupo para usos diferentes de materia prima disponible para los productores de CTC. La Secretaría consultó al Banco Mundial si esto se debía a una política general de la India de no emitir ningún cupo para usos diferentes de materia prima en el futuro, y señaló que, en ese caso, podría no ser necesario dar cuenta de las cantidades relacionadas por separado. El Banco Mundial respondió que el cupo para ventas para usos diferentes de materia prima estaba disponible como parte del programa de eliminación de CTC hasta 2009. Dado que se había completado el programa de eliminación, la Oficina del Ozono no ha emitido ningún cupo para ventas para usos diferentes de materia prima. El Gobierno de la India, por lo tanto, no considera que sea necesario llevar las cuentas para la cantidad de 48 toneladas PAO.

75. La Secretaría solicitó información adicional acerca de la reducción de la cantidad de instalaciones de almacenamiento de CTC visitadas durante la verificación para 2010 en comparación con aquella de 2009, y acerca del hecho de que se había visitado a un productor de benzofenona de difluor (DBBP), para la que se utiliza CTC como materia prima, para la verificación de 2009 pero no así para 2010. El Banco Mundial respondió que el productor de DBBP es Navin Fluorine, que no ha producido DBBP durante 2010 y también ha confirmado verbalmente que no tiene previsto producir DBBP en los años subsiguientes. Por lo tanto, el Banco Mundial ha eliminado la referencia a una visita a un productor de DBBP. Sin embargo, el equipo de auditoría realmente visitó Navin Fluorine, dado que también es fabricante de CTC. Respecto de la cuestión del almacenamiento, el Banco Mundial informó que, en años anteriores, Kandla solía almacenar CTC en cuatro instalaciones de almacenamiento; esto se refiere en este caso a un proceso de almacenamiento provisional por un tercero en nombre de los propietarios del CTC, para el período entre la descarga de los buques y la transferencia del CTC por utilizar y, por lo tanto, puede incluir varios agregados y retiros del mismo lugar del almacenamiento durante el año. No obstante, el propietario del lugar de almacenamiento no es el propietario del CTC almacenado. Una de las instalaciones de almacenamiento no tenía ni existencias de cierre a fines de 2009 ni un contrato de almacenamiento con ninguno de los propietarios de CTC, y por lo tanto no se la incluyó en la verificación. En 2010, todo el CTC importado durante el año fue gestionado por solamente un propietario de instalaciones de almacenamiento, y los otros dos solo transfirieron las existencias iniciales que tenían a sus respectivos propietarios, por lo cual no tenían existencias de cierre al 31 de diciembre de 2010.

76. Para el año 2010, el Banco Mundial había indicado que, en la 61ª Reunión, centraría su labor en la supervisión posterior a la eliminación y la creación de capacidad para las autoridades de supervisión locales, así como en la supervisión de la importación y la producción. El Banco Mundial también había

notificado que se preveía apoyo para las empresas que no se habían identificado anteriormente y que se finalizarían los programas. Sobre esta base, el Comité Ejecutivo había aprobado, en su decisión 61/18, el plan de ejecución y los informes solicitados. El Banco Mundial había respondido a una nota de la Directora respecto a cuestiones en el informe sobre la marcha de las actividades de los proyectos ejecutados por el Banco Mundial que, para este proyecto en particular, se había completado la ejecución en el sector de consumo, con la excepción de algunas unidades limitadas. El Banco Mundial informó asimismo que la actividad de asistencia técnica se había prorrogado de su fecha de cierre original en septiembre de 2010 a diciembre de 2012. La Oficina del Ozono desarrollaría un plan estratégico y abarcador para asistencia técnica y actividades dirigidas a diferentes grupos de sustancias que agotan la capa de ozono, incluidos los HCFC. Para apoyar la ejecución de las actividades de asistencia técnica en todo el país, la Oficina del Ozono está deliberando con el Banco Mundial y el PNUMA para examinar si se puede formalizar un acuerdo similar a aquel para la producción de CTC, conforme al cual el PNUMA brindaría apoyo a la Oficina del Ozono para ejecutar la mayor parte de las actividades de creación de capacidad. La Secretaría observó que esta información, que se cita por completo en el presente, no cumple con los requisitos de la decisión 61/18 respecto a la presentación de informes sobre la ejecución para 2010 y la indicación de los cambios importantes en las actividades previstas aprobada en la 61ª Reunión, y pidió al Banco Mundial que presente a la 65ª Reunión un informe de evaluación y, si procede, una revisión de las actividades previstas.

Recomendación de la Secretaría

77. La Secretaría recomienda que el Comité Ejecutivo:
- a) Tome nota del informe de verificación de la producción y el consumo de CTC para 2010;
 - b) Pida el Banco Mundial que presente un informe de ejecución para el año 2010 a tiempo para la 65ª Reunión del Comité Ejecutivo; y que incluya en su presentación todas las revisiones necesarias al plan de ejecución aprobado en la 61ª Reunión.

III. INFORMES SOBRE PROYECTOS DE DEMOSTRACIÓN E INVERSIÓN PARA HCFC

78. En relación con todos los proyectos de demostración e inversión para HCFC que se han aprobado en forma separada de un plan de gestión de eliminación de HCFC, el Comité Ejecutivo pidió a los organismos bilaterales y/o de ejecución pertinentes que, al final de cada año del período de ejecución del proyecto, presenten a la Secretaría informes sobre la marcha de las actividades que aborden los asuntos relacionados con la recopilación de datos precisos sobre costos adicionales de capital, costos o ahorros adicionales de explotación y datos pertinentes a la aplicación de las tecnologías, conforme a la decisión 55/43 b).

79. Por lo tanto, la Secretaría pidió a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que presenten los informes pendientes sobre los proyectos de demostración e inversión para HCFC que se listan en el Anexo I. La ONUDI presentó un informe sobre la marcha de las actividades que cubre 14 proyectos para HCFC en el que indicó que aún no se había obtenido la información pertinente, dado que la adquisición de equipos se llevaría a cabo en 2011. Por lo tanto, los datos sobre costos adicionales de capital estarán disponibles en 2012, cuando se haya completado el proceso de adquisición, mientras que los datos sobre los costos adicionales de explotación y sobre las tecnologías estarían disponibles una vez que se lleven a cabo las conversiones.

Recomendación de la Secretaría

80. El Comité Ejecutivo pudiera instar a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes a que presenten a la Secretaría del Fondo informes sobre los proyectos de demostración e inversión para HCFC que fueron aprobados anteriormente en forma separada de los planes de gestión de eliminación de HCFC para los países que operan al amparo del Artículo 5 correspondientes, en los que aborden los asuntos relacionados con la recopilación de datos precisos sobre costos adicionales de capital, costos o ahorros adicionales de explotación y datos pertinentes a la aplicación de las tecnologías, de conformidad con los objetivos de la decisión 55/43 b) y como se solicitó en la decisión de aprobación pertinente para cada proyecto, como se refleja en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/16.

Anexo I

**INFORMES PENDIENTES
SOBRE PROYECTOS DE DEMOSTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LOS HCFC**

País	Organismo	Proyecto	Decisión de la aprobación
Argelia	ONUDI	Eliminación del HCFC-141b en Cistor (espuma para refrigeradores domésticos)	Dec 62/30
Argentina	ONUDI/Italia	Eliminación del HCFC-22 en el sector de fabricación de acondicionadores de aire de habitación	Dec 61/34
Bangladesh	PNUD	Eliminación del HCFC-141b en Walton Hi-Tech Ind. Ltd.	Dec 62/31
China	Banco Mundial	Eliminación del HCFC-141b en Harbin Tianshuo Co. Ltd.	Dec 59/29
China	Banco Mundial	Eliminación del HCFC-141b en Jiangsu Huaiyin Huihuang Solar	Dec 59/30
China	PNUD	Eliminación del HCFC-22 en la fabricación de bombas caloríficas/enfriadores comerciales aire-aire en Tsinghua Tong Fang Co.	Dec 60/39
China	PNUD	Eliminación del HCFC-22 en la fabricación de sistemas de refrigeración biotépicos en Yantai Moon Group Co. Ltd.	Dec 60/40
China	ONUDI	Eliminación del HCFC-22 en la fabricación de acondicionadores de aire fijos en Midea y la conversión de compresores de acondicionadores de aire fijos en Meizhi	Dec 61/35
Colombia	PNUD	Conversión de HCFC a hidrocarburos en Mabe Colombia, Industrias Haceb, Challenger e Indusel S.A.	Dec 60/30
Croacia	ONUDI	Eliminación del HCFC-141b en Pavusin	Dec 59/32
Croacia	Italia	Eliminación del HCFC-141b en Poli Mix	Dec 60/31
Egipto	PNUD	Conversión de HCFC-141b a formiato de metilo en la fabricación de espumas de poliuretano para pulverización Specialized Engineering Contracting Co.	Dec 62/32
Egipto	PNUD	Conversión de HCFC-141b a n-pentano en la fabricación de paneles aislantes rígidos de poliuretano en MOG Engineering and Industry	Dec 62/32
Egipto	PNUD	Conversión de HCFC-141b a formiato de metilo en la fabricación de calentadores de agua con espuma aislante de poliuretano rígido en Fresh Electric Home Appliances	Dec 62/32
Egipto	PNUD	Conversión de HCFC-141b a n-pentano en la fabricación de paneles aislantes rígidos de poliuretano en Cairo Foam	Dec 62/32
Egipto	ONUDI	Eliminación del HCFC-141b de la fabricación de espumas de poliuretano en Mondial Freezers Company	Dec 62/32
Egipto	ONUDI	Eliminación del HCFC-141b de la fabricación de espumas de poliuretano en Delta Electric Appliances	Dec 62/32
Egipto	ONUDI	Eliminación del HCFC-141b de la fabricación de espumas de poliuretano en El-Araby Co. for Engineering Industries	Dec 62/32
Jordania	ONUDI	Eliminación del HCFC-22 y el HCFC-141b en Petra Co.	Dec 60/41
México	PNUD	Eliminación del HCFC-141b en Mabe México	Dec 59/34
Marruecos	ONUDI	Eliminación del HCFC-141b en Manar (espuma para refrigeradores domésticos)	Dec 62/33
Pakistán	ONUDI	Eliminación del HCFC-141b en la fabricación de espumas de poliuretano para aplicaciones de aislamiento en las empresas United Refrigeration, HNR (Haier), Varioline Intercool y Shadman Electronics	Dec 60/32
Filipinas	ONUDI/Japón	Plan sectorial para la eliminación del HCFC-141b en el sector de espumas en China	Dec 62/34
Arabia Saudita	ONUDI/Japón	Eliminación del HCFC-22 y del HCFC-142b en la fabricación de paneles de poliestireno extruido en Al-Watania Plastics y Arabian Chemical Company	Dec 62/35

País	Organismo	Proyecto	Decisión de la aprobación
Sudán	ONUDI	Eliminación del HCFC-141b en la fabricación de espumas de poliuretano en Modern, Amin, Coldair y Akabadi	Dec 62/36
República Árabe Siria	ONUDI	Eliminación del HCFC-22 y HCFC-141b en Al Hafez Co.	Dec 62/37
Turquía	ONUDI	Eliminación del HCFC-141b en el sector de espumas de poliuretano y eliminación del HCFC-22 y el HCFC-142b en el sector de espumas de poliestireno extruido	Dec 62/39